	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 99/23	O.C. Institucional N.° 99/23

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 24/11/23
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 427113. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 92/2023. –
Descripción del Llamado: Servicio de confección y colocación de carteles indicadores tipo ploteados. –	
Proveedor: ANTONIO OJEDA BURGOS (BE PUBLICITARIA) **Correo electrónico:** be@be.akaruvicha.com	**R.U.C.:** 912973-1 **Teléfono:** (021) 202992 -232174/5

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES TIPO PLOTEADOS
(Contrato abierto por monto)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total Máximo en ₲. (IVA incluido)
1	Cartel interno saliente tamaño A5	Unidad	UNIDAD	1	74.250	74.250
2	Cartel interno fijo tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1	54.450	54.450
3	Cartel interno fijo tamaño A5	Unidad	UNIDAD	1	44.550	44.550
4	Cartel interno fijo Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1	211.201	211.201
5	Cartel interno fijo Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	47.851	47.851
6	Porta lámina tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1	128.700	128.700
7	Porta lámina tamaño A5	Unidad	UNIDAD	1	110.550	110.550
8	Cartel para exterior Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1	583.441	583.441
9	Cartel para exterior Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	983.401	983.401
10	Cartel para exterior Tipo 3	Unidad	UNIDAD	1	79.200	79.200
11	Cartel para exterior Tipo 4	Unidad	UNIDAD	1	59.400	59.400
12	Cartel para exterior Tipo 5	Unidad	UNIDAD	1	341.550	341.550
13	Cartel para exterior Tipo 6	Unidad	UNIDAD	1	351.450	351.450
14	Cartel para exterior Tipo 7	Unidad	UNIDAD	1	144.871	144.871
15	Cartel para exterior Tipo 8	Unidad	UNIDAD	1	133.650	133.650
16	Cartel para exterior Tipo 9	Unidad	UNIDAD	1	79.200	79.200
17	Cartel para exterior Tipo 10	Unidad	UNIDAD	1	64.350	64.350

Monto Máximo: guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000). –
Monto Mínimo: guaraníes quince millones (₲.15.000.000). –

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 99/23	O.C. Institucional N.° 99/23

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha que a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio que será emitida por el Dpto. de Seguridad dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de entrega e instalación será de: 1 a 5 carteles: 10 (diez) días calendario; 6 a 12 carteles: 15 (quince) días calendario; mayor a 13 carteles: 20 (veinte) días calendario. Todos estos plazos serán contados a partir de la comunicación de cada solicitud por escrito del área administradora del contrato (Departamento de Seguridad). **El plazo de prestación total de los servicios será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio**, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en avda. Federación Rusa y avda. Augusto Roa Bastos. Las entregas deberán realizarse en el Departamento de Seguridad, subsuelo 1 del Edificio Banco. –

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: ———

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del BCP. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones contractuales. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto máximo del contrato. la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N.° 2051/2003. (declaración jurada). –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de **hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. –**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay. –

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS **N.° 99/23**	**O.C. Institucional** **N.° 99/23**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.°**427.113**. –

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos institucionales (Fondos propios – FF30) de la contratante, previstos en el **objeto del gasto 262– "Imprenta, publicaciones y reproducciones"** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2023. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de contratación directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR Be Publicitaria de Antonio Ojeda B. ..... **Antonio Ojeda Burgos** Propietario	24/11/23 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Directora U.O.C.	..... Gerente G.P.L. **Silvia Núñez** **Gerente "GPL"**	..... Sub Gerente General S.G.G.A.F. **WALTER ZÁRATE** **Sub Gerente General** **Administración y Finanzas**